

Expediente: 310/22

Carátula: GUARDIA FLORENCIA DAIANA C/ROM TAR SRL S/COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **09/04/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - FANJUL, BRAULIO GONZALO-PERITO MEDICO OFICIAL

23254980099 - ROM TAR S.R.L., -DEMANDADO

20284963106 - GUARDIA, FLORENCIA DAIANA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 310/22



H105024992066

JUICIO: GUARDIA FLORENCIA DAIANA c/ ROM TAR SRL s/ COBRO DE PESOS- EXPTE.  $N^\circ$  310/22.-

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído de fecha 03/04/2024, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

## **PARTE ACTORA:**

A1 - DOCUMENTAL: Producida.

A2 - DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS: Parcialmente producida.

- Informe de Centro de Salud del 06/12/2023.

- Informe de Hospital Padilla del 01/12/2023.

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Correo Argentino del 20/12/2023.

A4 - PERICIAL MÉDICA: Producida en el expediente principal.

A5 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Acta de audiencia del 09/02/2024: Gambarte, Díaz.

A6 - CONFESIONAL: Rechazada.

## PARTE DEMANDADA:

D1 - DOCUMENTAL: Producida.

D2 - CONFESIONAL: Producida.

D3 - INFORMATIVA: Sin producir.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría, abril del 2024.

San Miguel de Tucumán, abril del 2024.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).310/22 MBGI-

## Actuación firmada en fecha 08/04/2024

Certificado digital: CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644 Certificado digital: CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.